



## El derecho a la diversidad sexual, tolerancia y respeto

Javier Ocadiz Cabrera\*

Las sociedades democráticas tienen que reconocer sus prejuicios para poder combatirlos. Cuando se habla de combatir o erradicar la discriminación y, particularmente, cuando se lucha contra prácticas homofóbicas se deben privilegiar dos valores: la tolerancia y el respeto. Sólo una sociedad en la que todas las personas tengan garantizado el respeto a los derechos humanos se puede considerar justa y democrática.

Se entiende la idea de tolerancia como un llamado a las actitudes de todas las personas para que los desacuerdos o diferencias entre dos o más grupos no lleven a situaciones negativas, como la discriminación y la violencia, lo cual supone que las partes en conflicto aceptan la obligación mutua de convivir con las otras personas.

Sin embargo, cuando se pide a algún sector de la población que sea tolerante con ciertas personas o grupos, en realidad se está haciendo un llamado a conservar las cosas como están, a la permanencia del *status quo*, pues se espera que los grupos entre los que hay diferencias reaccionen pasivamente. Esta actitud no trae consigo un cambio sustancial de las estructuras sociales o institucionales para que las personas y los colectivos interactúen entre sí y socialicen o establezcan vínculos afectivos, ya que se trata de un exhorto que no pretende un cambio más allá de la convivencia cordial.

Cuando la tolerancia no es mutua y se presenta unilateralidad de parte de quien tolera, no se eliminan ni los prejuicios ni los estigmas y se permite que las prácticas discriminatorias vuelvan a producirse en cualquier momento.

El respeto se define como la cualidad de aceptar y comprender la forma de ser y de pensar de los demás, aunque no sea igual a la propia; también es la consideración de que alguien tiene un valor por sí mismo y se establece de forma recíproca. El respeto implica, en primer lugar, la transformación de los prejuicios que generan discriminación y, luego, el entendimiento de que lo diferente es, de manera sustantiva y normativa, igual a uno mismo; es decir, se trata de otra persona como yo, con los mismos derechos y oportunidades.

Lo anterior representa un cambio de paradigma en la manera de entender como está integrada una comunidad, a partir del reconocimiento de que todos sus integrantes son iguales ante la ley.

La lucha contra la homofobia exige un cambio estructural que modifique conductas y que favorezca la aparición de una cultura social y política de igualdad, reciprocidad y respeto a las personas con una identidad de género o preferencia sexual distinta a la de la mayoría.

Sólo a través del respeto a los derechos humanos y de la aceptación de que todas las personas, independientemente de su preferencia sexual, tienen derecho a vivir en paz y ser como son, podremos transitar a una sociedad alejada de la discriminación y la estigmatización hacia lo diferente.

*\* Visitador Adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos*